

INFORME DE MODIFICACIÓN Y NUEVA CREACIÓN DE ORDENANZAS PARA INCLUIR EN EL PLAN ANUAL NORMATIVO CONFORME A LA LEY 39/2015

Con el fin de cumplir con los preceptos establecidos en el artículo 132 de la Ley 39/2015, sobre la obligación de las Administraciones Públicas de hacer público un plan normativo que recoja las iniciativas reglamentarias a aprobar durante el año siguiente, desde el área de Economía Local Sostenible- Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo se tiene previsto aprobar los presupuestos de 2018 y todas las modificaciones del presupuesto 2017 que resulten pertinentes así como la modificación de las Ordenanzas fiscales y precios públicos que resulten oportunos por razones de interés público y en especial se proponen las modificaciones y nuevas creaciones de las siguientes ordenanzas:

1. Modificación de la Ordenanza fiscal número 4 reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
Se pretende realizar la modificación pertinente para poder adaptar la actual Ordenanza fiscal al Proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas Locales de Navarra que se prevé que entrará en vigor en 2018.
2. Modificación de la Ordenanza fiscal número 22 reguladora de las Tasas por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local por las empresas explotadoras de servicios de suministros.
A raíz de una sentencia del Tribunal Supremo en la que autoriza al Ayuntamiento de Madrid al cobro de una tasa a los operadores de telefonía móvil por la utilización del dominio público local, se considera conveniente realizar una revisión de la situación de la ordenanza 22.
3. Modificaciones de las Ordenanzas Fiscales y los Precios públicos que regirán a partir del 1 de enero de 2019 y otras modificaciones por adaptación de la prestación de los servicios
Estas modificaciones de las ordenanzas fiscales y precios públicos recogerán dos revisiones a principio y a final de año y que prevén propuestas de las diferentes Áreas para adaptaciones técnicas y jurídicas, propuestas de cambios por recálculos de costes, propuestas políticas, etc.
4. Nueva Ordenanza fiscal reguladora de los apartamentos turísticos de Pamplona
Es intención del Ayuntamiento de Pamplona realizar la regulación específica de los apartamentos turísticos de la ciudad.
5. Nueva Ordenanza municipal de locales emblemáticos.
Es intención del Ayuntamiento realizar un Plan de protección y potenciación de la calidad urbana, que deberá realizarse en el área de Ciudad Habitable y vivienda, para después desarrollar la Ordenanza municipal de Protección y apoyo a los locales emblemáticos de Pamplona. En dicha ordenanza se recogerán los locales susceptibles de protección, así como las diferentes formas en las que se va a proteger a estos locales: ayudas en la realización de obras de rehabilitación, subvenciones para su alquiler...
6. Nuevas Ordenanzas municipales de uso de locales y espacios del Ayuntamiento de Pamplona.
Son muchos los locales que el Ayuntamiento posee y cuyo uso se cede tanto a la ciudadanía como a diferentes entidades. El objeto de estas nuevas ordenanzas es la normalización en la cesión de todos y cada uno de los locales que cede el Ayuntamiento desde cada una de sus Áreas,



regulando así las personas susceptibles de ser cesionarias, las actividades posibles para cada local, la forma en que deben realizarse las solicitudes, las cantidades a pagar y formas de pago...

7. Ordenanza municipal de subvenciones.

Se pretenden realizar las adaptaciones pertinentes para poder realizar los controles de subvenciones sin tener que solicitar en todos los casos toda la documentación, y poder realizarlo tan solo por muestreo aleatorio con el fin de que los registros no se colapsen y sea además más cómodo para la propia ciudadanía adecuándose en todo caso a las nuevas leyes 39 y 40/2015 del Procedimiento Administrativo.

8. Modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la instalación de quioscos en la vía pública.

La Ordenanza Municipal actual recoge una serie de disposiciones que, tal y como están redactadas actualmente, no es posible cumplir por parte del Ayuntamiento. Por una parte existen una serie de kioscos, cuya situación se pretende regularizar, y por otra parte, se pretende posibilitar la aprobación de los modelos de kioscos y sus posibles ubicaciones.

Es cuanto se informa en Pamplona a 22 de diciembre de 2017

Gerardo Hurtado Jáuregui

Director de Hacienda, Economía Social, Empleo, Comercio y Turismo

Iruñeko Udalaren Ogasuneko, Gizarte Ekonomiako, Enpleguko, Merkataritzako eta Turismoko Zuzendaria.